

**LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA
ORDENANZA Nº 893**

VISTO:

El reclamo presentado por los productores agropecuarios, específicamente del Polígono 2 de la Zona Rural de Firmat, en cuanto a la solicitud de asistencia por Emergencia Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud está prevista por las normas provinciales vigentes.

Que la problemática de los fenómenos climáticos, tales como la sequía, han afectado seriamente a las parcelas detalladas en la documentación adjunta a la presente Ordenanza y que como anexo Nº 1 forma parte de ella, a tal punto, que la cosecha previstas para ellas han presentado rendimientos exiguos.

Que la extrema baja en los rendimientos, ha dejando un saldo de serios trastornos económicos en el sector afectado.-

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: El DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL deberá realizar las gestiones ante la **Dirección General de Emergencias Agropecuarias de la Provincia de Santa Fe**, para que ésta considere y actúe en forma inmediata sobre la problemática que presentan los productores agropecuarios del Polígono 2, de la Zona Rural de Firmat, detallados en el anexo Nº 1, que como tal forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: En caso que se presentaren casos similares en otros polígonos del área rural de la jurisdicción de Firmat, autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a realizar las gestiones previstas en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-

PEDIDO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA - FIRMAT DEP. GRAL. LÓPEZ

Lo que aquí se detalla son algunos de los colono afectados, únicamente de la jurisdicción firmat, más puntualmente al noroeste del Distrito. Las pérdidas por la sequía se estiman en el 70 al 100 % en la mayoría de los lotes (Soja de segunda, pérdida)

COLONOS	Hectareas
TESTASECCA, Domingo	126
BERTOMEIO, Antonio	72
BERARDINELLI, Héctor	28
SUCESIÓN CAPUCCI	65
CARDINALLI HNOS.	46
AIMAR, René	100
RIESCO HNOS.	220
SUCESIÓN RODRIGUEZ	120
SUCESIÓN GONZÁLEZ	100
DESSI HNOS.	100
BONNO HNOS.	120
SARCHI, Hugo	124
GARCÍA HNOS.	100
SUCESIÓN MARTINEZ	40
TEJEDA, Carlos	115
PEDRÁS, Julián	100
MARZIONI, Rodolfo	88
MARZIONI, Hugo	55
MARZIONI, Jorge	45
DAMIANI, Jorge	21
FORTUNACIO, José	136
ESPERANDINI HNOS.	25
ARGUMEDO, Leonardo	50
PERALTA	40
JOYA HNOS.	68
VANTEENQUISTE, José	100
SUCESIÓN PRIETO	100